

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2018
Duración	Desde las 9:15 hasta las 12.30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Oscar Medina España
Secretario	José Daniel Ramos Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
25091168P	Alvaro Bazán Ortega	SÍ
24897272W	Antonio Toro Núñez	SÍ
25060281X	Francisco Muñoz Rico	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ
24912196E	Manuel Palomas Jurado	NO
53366211R	Manuel Villena Pastor	SI

53656693Q	Maria de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ
24903513X	María Estrella Tomé Rico	SÍ
52584502Q	María José Prados Bravo	SÍ
53366570S	Mª de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
24117679V	Teodoro Ruiz Hinojosa	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Manuel Palomas Jurado: «Baja enfermedad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día .

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

md5 Checksum de9a3b0eed578dc98156aba4ab022619

sha512 Checksum 15110fe3c6f76af8354d8695504922cb77734c2de9dca
 7e0e2907ac001b28e4e65f23f60b9eda965eede78d3e
 C
 a8001caf18b324d11053162b4a59e52e4646d0

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

md5 Checksum: fe906fefa3a711ac791b8e189442f820

sha512 Checksum a2e2c58060d64c460059169161e7dabb68ecc4fc5debd
 3371b7f0469323ffaf5142e8ac650f6160ecc819d57f5

0223c6b7c65ee84cf7e05f5bee665e934ab179

A) PARTE RESOLUTIVA**1, Aprobación actas anteriores.**

Quedan aprobadas sin observaciones las actas anteriores de fechas 30/07/2018 y 24/09/2018. Pase al Libro Oficial.

2. Expt. 6477/2018. Aprobación inicial de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 4/2018 financiada con remanente líquido de Tesorería.

Visto el dictamen emitido con fecha 15 de octubre de 2018 por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior, relativo a la siguiente:

“ PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Oscar Medina España, Alcalde del Ayuntamiento de Torrox, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 4/2018 por importe de 479.616,67 **€**, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería .

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, personal, calidad de los servicios y Régimen Interior.

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 4/2018, por importe de 479.616,67€, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	22604	Jurídicos, contencioso	212.274,48 €
161	35200	Intereses de demora	267.342,19 €
		TOTAL GASTOS	479.616,67 €

La financiación se realiza con cargo al concepto 870,00 “Remanente de Tesorería para generales por el mismo importe que el gasto a amortizar.

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 00.00’00’’ al 0.25’10’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido a votación, se acuerda con 7 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (5 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU) aprobar la propuesta dictaminada.

3.- Expt 8364/2018. Aprobación de Moción del GM IU sobre incumplimiento de la Ley 6/2010 de Participación de las EELL en los Tributos de la C.A. Andaluza.

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 15 de octubre de 2018 por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior.

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno

(desde el 0.25´15´´ al 0.56´00´´) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido a votación, se acuerda con 11 votos a favor (5 PP, 3 IU, 2 FCI,s y 1 TU) y 5 votos en contra (PSOE) aprobar el dictamen y en consecuencia, la siguiente:

MOCION:

Exposición de motivos

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las ,máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sino conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades locales en los tributos de la Comunidad autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”.

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “ la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente en su artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1.- los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2.- A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 €, al que se incorporarán 60.000.000 de

euros en 2012, 60.000.000 € en 2013 y 60.000.000 € en 2014”.

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en le ejercicio 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado.

El gobierno del partido socialista, el gobierno de Susana Díaz, lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Los ayuntamientos andaluces, una vez más, están financiando al gobierno del Partido Socialista en la Administración Autonómica al no recibir lo que por ley les corresponde. El equipo de Susana Díaz acapara los fondos de los ayuntamientos suponiendo un perjuicio claro a las arcas municipales, la pérdida por el incumplimiento reiterado de esta ley se eleva a un total de 660 millones para este año 2018 y se convertiría en 780 millones en caso de contar con un proyecto de presupuestos para el año 2019.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el parlamento andaluz en al año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía apoyado y avalado por socio de investidura C’s.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. “La economía bien” y uno de los grandes “lujos” de PP, PSOE y C’s, ha sido una rebaja de impuestos directos a las rentas más altas, un agujero en la hacienda pública andaluza, para este 2018, de más de 700 millones de euros, un varapalo más a los pilares básicos en los que sustentan la administración pública y el reparto de la riqueza para garantizar los servicios públicos y administraciones locales con capacidad de dar solución a los problemas de la gente.

En el pasado 2017 el propio Consejero de la Presidencia se jactaba de presentar un proyecto de presupuestos en el que el Plan de Cooperación Municipal contaría con una financiación de 1056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el presupuesto total de la junta que lo hace un 6,2 por ciento. Es decir, el aumento de ingresos, se destinó a aumentar la tutela a los ayuntamientos y no su autonomía, incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalista.

Hay que tener en cuenta que los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma han pasado de 2194 millones de euros en el año 2014 a 3086,9 millones de euros en el de presupuestos para 2018.

Por otro lado, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacia para pagar la PATRICA en el año 2014 era del 21,9% de los ingresos tributarios y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 15,5 %. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos tributarios, han aumentado en un 40,7% la financiación directa a los municipios se ha reducido en un 6,4%.

Nos preguntamos por que si los tributos propios y cedidos de gestión propia crecen, no se cumple la ley de financiación incondicionada de los ayuntamientos, ya que no es cierto, como dicen desde el gobierno socialista, que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera obligue a los ayuntamientos a destinar ese aumento estructural en los ingresos a cancelar deuda bancaria. La LOEPSF dispone que cuando hay un aumento estructural en los ingresos, como sería este caso, hay un aumento en el techo de gasto, por lo tanto, se puede destinar a financiar los servicios públicos locales.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13%. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP Y LA FAMP. Es decir las CC.AA sí han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el grupo provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al pleno para su aprobación si procede, la siguiente:

ACUERDOS:

. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2019 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este ayuntamiento recibir en lugar de 878.918,91 € la cantidad de 1.098.648,64 €.

. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA en el año 2013 es de 1.572.060,03 €.

. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que establezca un plan de reducción de las transferencias condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones), en los próximos ejercicios presupuestarios, destinando esa reducción a aumentar el porcentaje de fondos incondicionados, como es el caso de

la PATRICA.

4. Expt. 6028/2018. Aprobación inicial, si procede, de Presupuesto General para el actual ejercicio 2018.

Visto el dictamen desfavorable emitido con fecha 15 de octubre de 2018 por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior.

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 0.56'05'' al 2 h 33'15'') en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 5 votos a favor (PP) y 11 votos en contra (5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,s y 1 TU), denegar la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

5. Expt. 8141/2018. Aprobación de Moción sobre acuerdo de la Diputación

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar social con fecha 15/10/2018:

"MOCIÓN ACUERDO DIPUTACIÓN SOBRE MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAR LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Leído el contenido del acuerdo obtenido en el Pleno de 20-03-2018 de la Diputación de Málaga, en relación a la Moción del Grupo Socialista en el mismo, relativa a mejorar los espacios de trabajo de los Servicios Sociales Comunitarios, esta Comisión dictamina favorablemente sumarse a lo acordado por el Pleno de Diputación, con la abstención del Sr. Bazán (TU)."

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 2h 33'20'' al 2h 40'00'') en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 15 votos a favor (5 PP, 5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,S) y 1 abstención (TU),aprobar el dictamen y sumarse a lo acordado por el Pleno de la Diputación

Provincial de Málaga.Dar traslado a Diputación Provincial.

6. Expt 8299/2018. Designación representantes Consejos Escolares.

Visto el dictamen favorable emitido con fecha 15/10/2018 por la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social:

“APROBACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLARES.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados y a petición de los directores/as así como de los presidentes/as de los consejos escolares Consejo Escolar de los distintos centros encargados de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar, para la designación representante de ese Ayuntamiento en el Consejo Escolar de ese Centro a fin de poder constituir el referido Órgano Colegiado y formar parte de éste,

- Se propone como representante en el Consejo Escolar del CEIP Los Llanos a D^a María de los Ángeles Ruiz Gálvez.*
- Se propone como representante en el Consejo Escolar del CEIP El Morche a D^a María de los Ángeles Ruiz Gálvez.*
- Se propone como representante en el Consejo Escolar del CEIP Mare Nostrum a D^a Paula Moreno Santos.*
- Se propone como representante en el Consejo Escolar del CEIP El Faro a D^a Paula Moreno Santos.*
- Se propone como representante en el Consejo Escolar del CEIP Colina del Sol a D^a José Manuel Fernández Nieto.*
- Se propone como representante en el Consejo Escolar del IES Jorge Guillen a D^a José Manuel Fernández Nieto.*

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde 2h 40´05´´al 2h 40´45´´) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 5 votos a favor (PP) y 11 abstenciones (5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,S Y 1 TU) aprobar el dictamen. Notificar a los interesados.

7.- Expt 8367/2018. Aprobación de Moción de IU sobre Reprobación al Alcalde.

Visto el dictamen emitido con fecha 15/10/2018 por la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sentido favorable.

Deliberaciones: se recogen íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde 2h 40'50'' al 3h 03'20'') en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 11 votos a favor (5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,s y 1 TU) y 5 votos en contra (PP), aprobar el dictamen y en consecuencia la siguiente moción:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX

Dña. María José Prados Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrox, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN PÚBLICA DEL ALCALDE, D. OSCAR MEDINA, POR SUS PALABRAS HECHAS PÚBLICAS EN RADIO TORROX

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 27 de Septiembre una mujer vecina de El Morche fue asesinada presuntamente a manos de su pareja, hecho que conmocionó a la sociedad torroxeña. Ante este atroz hecho, el Ayuntamiento convocó un minuto de silencio al que acudieron representantes políticos de las distintas administraciones y que fue cubierto por bastantes medios de comunicación.

Al día siguiente en la entrevista política que realiza el Alcalde en Radio Torrox, donde condena el asesinato, añadió el siguiente comentario, transcrito aquí textualmente: *"me quedo con la parte positiva de una desgracia intolerable y que tenemos que seguir luchando para evitar este tipo de sucesos tan nefastos para la sociedad y que atenta con la mujer en mayúscula...y me quedo con una frase, independientemente del dolor, que me comentó una cámara de un medio nacional, Alcalde es la primera vez que hemos dicho en Madrid, vamos a retransmitir desde Torrox; que quiero decir con esto, que antes de que usted fuera Alcalde, no sabíamos dónde estaba Torrox, teníamos que poner Torrox, Málaga....y hemos dicho nos vamos a Torrox, como dicen nos vamos a Marbella, a Benalmádena, a Benidorm, a Santa Pola y ya España conoce Torrox.*

Las palabras del Sr. Alcalde son oportunistas, electoralistas y aprovecha un hecho tan vil para sacar pecho de su gestión con una falta de tacto y de empatía hacia la situación acontecida el día anterior.

Desde el año 2003 hasta la fecha actual han sido asesinadas en España 963 mujeres según datos extraídos del portal estadístico del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. El Pacto de Estado firmado en 2017 no ha puesto en marcha aún las medidas necesarias para erradicar esta

violencia hacia las mujeres, y hubiera sido adecuado por parte del Alcalde, exigir en ese momento, a todas las administraciones un esfuerzo para desarrollar todas las medidas encaminadas a frenar esta lacra.

Torrox ha sido un pueblo pionero en el trabajo de atención a las víctimas de violencia de género, y en el desarrollo de políticas de Igualdad aunque aún quede mucho por andar. El sentir de la sociedad torroxeña, especialmente de las mujeres representadas en todas las asociaciones, ha sido siempre el manifestar su repulsa contra la violencia de género, en cada uno de los actos organizados públicamente.

Por todo ello, este Pleno municipal

ACUERDA

Reprobar públicamente al Alcalde, el Sr. Oscar Medina, por sus palabras inadecuadas y oportunistas en un momento tan dramático como ha sido el asesinato de Manuela en nuestro municipio.

Reprobar públicamente al Alcalde porque la violencia machista nunca puede tener un lado positivo, como se desprende de sus palabras.

- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Portavoz del GM FCI,s Sr. Márquez Soto, se efectúa Moción in voce al amparo de lo previsto en el art. 97 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, ROF, en los siguientes términos, justificando los motivos:

- MOCIÓN PARA INCLUSIÓN POR LA PRESIDENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL DE PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE PERSONAL SOBRE REDUCCIÓN DE JORNADA E INCAPACIDAD TEMPORAL.

Sometida a ratificación la urgencia e inclusión en el orden del día, el Pleno acuerda su ratificación, con 11 votos a favor (5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,S y 1 TU) y 5 abstenciones (PP).

Tras lo cual, y no produciéndose debate alguno, se somete a votación la Moción, **acordando el Pleno con 11 votos a favor (5 PSOE, 3 IU, 2 FCI,S y 1 TU) y 5 abstenciones (PP) aprobar la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal FCI,S. Dar traslado al Sr. Alcalde para su conocimiento y efectos.**

B. ACTIVIDAD DE CONTROL**Cuenta de DECRETOS puestos a disposición de la C.I. de Control**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 854 de 19/09/2018 a la n.º 958 de 17/10/2018 habiéndose dado cuenta en la Comisión Informativa de Control, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado sin observación alguna.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Martín Godoy, del GM FCI,s, plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- A raíz de las quejas planteadas por los vecinos, ruega se retiren las sombrillas de la plaza ante el último espectáculo producido provocado por el viento y al objeto de que no se produzca perjuicio a las personas.

El Sr. Alcalde contesta que esta mañana la Sra. de Concejala de infraestructuras ha dado orden de retirada.

El Sr. Ruiz Hinojosa, del G.M. IU, plantea los siguientes:

1.- Ruega, en relación a las obras recientes del Ingenio de S. Javier, se adopten las pertinentes medidas de protección y que los propietarios respeten ese patrimonio obligándole a poner en valor el acueducto y restos encontrados.

La Sra. Concejala de Infraestructuras contesta que se ha estudiado el asunto con el Área de Urbanismo y arqueólogos ey parece ser que dicho emplazamiento nunca ha obtenido la protección oficial, no obstante se estudiarán alternativas de protección.

2.- Pregunta, en relación a la remodelación de la Plaza del matadero con instalación de noria y restos del ingenio, si se ha llevado a cabo alguna actuación o proyecto al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que durante varios años se ha incluido como inversión en el Presupuesto pero se ha ido denegando.

3.- Pregunta si se ha producido algún avance o actuaciones respecto al derrumbe que se viene produciendo en la Fábrica Azúcar.

El Sr. Alcalde contesta que en el Presupuesto se había incluido partida presupuestaria y le hubiese gustado consenso al respecto.

4.- Pregunta, en relación a noticia aparecida en prensa sobre futuro tanatorio, respecto del cual parece que ya se ha encargado a un arquitecto de Nerja, sin que exista aún proyecto básico ni de ejecución, ni se dispone de parcela, cómo es posible hacer proyecto sin saber dónde ejecutarlo, preguntando así mismo por el coste de la foto en el Diario Sur y si en Torrox no existen arquitectos cualificados.

El Sr. Alcalde contesta que el trabajo de infografía realizado por el Arquitecto Bernardo Pozuelo se ha hecho a coste 0 euros, en consenso con Urbanismo, y cree que hay que buscar a calidad, y otras veces se ha gastado mucho dinero en otros proyectos realizados por profesionales externos, como el proyecto Marengo.

El **Sr. Toro Núñez, Portavoz del GM IU**, plantea las siguientes:

1.- Ante las quejas vecinales sobre el control y seguimiento del servicio de limpieza ya que no saben el uniforme que usan los trabajadores porque nunca los han visto pasar, ruega se adopten las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde contesta que es cierto, hay que corregir ciertos aspectos del servicio de limpieza, como trabajadores, renovación de maquinaria y un plan integral.

2.- Ante las quejas vecinales por malos olores en calle Olivar y calle Rafael Torrero, ruega se adopten las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

3.- Ante las quejas vecinales sobre humedades en viviendas de calle Bellavista, pregunta si se ha actuado al respecto por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma nota.

4.- Ante las quejas vecinales por malas condiciones higiénicas y ruidos provocados por animales encerrados en viviendas cuyos propietarios no realizan el cuidado convenientemente, y reclamaciones continuas determinadas zonas, pregunta si se está actuando al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que el expediente se está tramitando desde Secretaría.

Por último, espera que no sea en acto de campaña cuando se proceda al asfaltado de la Ctra. a Frigiliana.

El Sr. Alcalde contesta que esta misma mañana se está empezando dicha obra.

La **Sra. María José Prados** plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Reitera pregunta sobre actuaciones que el equipo de gobierno esté llevando a cabo en calle Carlos Moreno, ya que algunas propiedades y parcelas se encuentran en malas condiciones, y qué planes tiene el Ayuntamiento.

La Sra. Ruiz contesta que es un problema entre propietarios e inquilinos, y el Ayuntamiento ha requerido, pero es un asunto complejo.

2.- Reitera pregunta efectuada sobre los contenedores soterrados, existiendo cada vez más contenedores sin funcionar, preguntando qué inversión se ha previsto para su reparación.

La Sra. Moreno Santos contesta tanto a la Sra. Prados como a la Sra. Tomé en relación a este asunto que sí se está pagando al contratista y se está estudiando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y pliego.

3.- Pregunta por las actuaciones que el equipo de gobierno ha incluido en cuanto a la subvención aprobada en Pleno sobre regeneración de espacios públicos urbanos, aclarando que con su grupo municipal no se ha consensuado nada, tal y como anticipó el Sr. Alcalde.

La Sra. Moreno Santos contesta que se está pendiente de subsanar requerimiento recibido.

4.- Pregunta por la selección de un oficial jardinero mediante contrato de relevo. Ya que no puede acceder al decreto, y si ya hay resolución al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que en Secretaría se le dará información.

5.- Pregunta, en relación a las obras de acerado de calle Madrid y unión con el arroyo Manzano ya que los vecinos se quejan por la construcción de muro de piedras que se les ha puesto en frente de sus viviendas, si el equipo de gobierno tiene conocimiento de dicho proyecto, rogando se actúe y llegue a un consenso con los vecinos.

El Sr. Alcalde contesta que los servicios técnicos han acudido a dicho lugar a raíz de las quejas, y se va a citar al constructor para su reunión con los técnicos de Urbanismo.

El **Sr. Villena** efectúa los siguientes:

1.- Ruega se de solución al problema que se causa respecto a las alcantarillas existentes en una de las calles largas de la Barriada de Generación del 27 y se limpien ya que cuando llueve se obstruyen.

El Sr. Alcalde contesta que el alcantarillado lo conoce y se están limpiando

todas las alcantarillas desde hace tiempo.

2.- Pregunta en relación a la Antena de la Generación del 27 por la vía legal utilizada a la vista de la sentencia firme dictada y si se ha presentado demanda de ejecución de sentencia ó algún otro tipo de acto jurídico vinculante.

El Sr. Alcalde contesta que se dictó resolución ordenando a los Servicios Operativos , técnicos y Policía Local para el desmantelamiento en un tiempo prudente, entre el 5 y el 19 noviembre siendo la idea acatar la sentencia, y si el propietario se opusiera habría que valorar las sanciones pecuniarias urbanísticas en su caso aplicables.

La **Sra. Estrella Tomé** plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Ruega se de solución a los contenedores soterrados, que llevan tres años averiados, y va a pasar toda la legislatura sin solución.

El Sr. Alcalde se remite a la contestación dada por la Sra. Moreno Santos a la Sra. Prados Bravo.

2.- Ruega se de solución ya a las peticiones reiteradas de vecinos que tienen movilidad reducida para autorización de aparcamientos reservados junto a sus viviendas, habiendo transcurrido más de un año sin que se les conteste, y espera que el Sr. Alcalde lo haya solucionado.

El Sr. Alcalde contesta que la policía trabaja en este tipo de asuntos.

El **Sr. Juan Manuel Cortés** plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Ruega que el Sr. Alcalde aclare la noticia del proyecto de tanatorio aparecida en el Diario sur, ya que por un lado se miente en el cuerpo de la noticia porque el gobierno socialista tramitó contratación y en abril 2015 se presenta claramente oferta de una empresa funeraria fruto de dicha licitación, y por otro lado le extraña que el gobierno municipal acuda a profesionales externos cuando en el Área de Urbanismo contamos con magníficos profesionales, por lo que le gustaría conocer dicho proyecto y el enclave ya que nadie lo conoce. Por último pregunta por el coste del proyecto y por qué no se ha encargado a nuestros técnicos.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Cortés está aludiendo a que el medio es el que miente, porque dicha noticia no ha sido redactada por este equipo de gobierno, recordando que el gobierno socialista quiso hacer lo mismo y ninguna empresa funeraria de la comarca quería el lugar propuesto por falta de espacio para aparcamientos, concluyendo que se está trabajando en el expediente de tener un tanatorio sin crematorio, equidistante entre el pueblo y la costa, pero no va a dar datos concretos de ubicación porque no quiere que se intente asustar a los vecinos.

La Sra. Tomé dice que no va a permitir que el Sr. Alcalde diga eso, y miente permanentemente.

Concluye el Sr. Alcalde que ya se informará.

2.- Ruega se de solución a las quejas vecinales relativas a los malos olores en el entorno de Casas nuevas y que pueden venir provocados por el acerado que se hizo en su día, sin que el Ayuntamiento haya dado respuesta.

El Sr. Alcalde contesta que se verificará con Aqualia, a él no le consta.

3.- Ruega se de respuesta a la demanda de los agricultores que no saben dónde depositar los residuos referentes a plásticos demanda nuestros agricultores, y el gobierno municipal sigue sin darles respuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que los plásticos negros no son rentables para las empresas, solo los blancos. Y existen dos opciones, o pagar a empresas locales por recogida de plásticos, ó llevar éstos a un punto limpio y que la empresa de limpieza los recoja a coste cero.

La **Sra. Ramírez** plantea los siguientes:

1.- Ruega que se cumplan las mociones aprobadas en Pleno, y se refiere en concreto a una aprobada sobre la Memoria Histórica que se hizo con carácter institucional, y otra respecto a las bodas civiles, y que se adopten medidas respecto a ésta última tomando como referencia otros municipios vecinos como Nerja, repercutiendo en los negocios , y Torrox debería aprovecharlo con los numerosos enclaves preciosos que tiene, y sin embargo las mociones aprobadas terminan en un cajón.

El Sr. Alcalde contesta que él ha retirado estos símbolos franquistas a petición del GM IU, existiendo mayores problemas para intervenir en propiedades y urbanizaciones privadas, no obstante toma nota de la mesa de trabajo.

Respecto a las bodas civiles hay que tener cuidado con hacer la competencia a los locales de Torrox que celebran bodas, y además el Ayuntamiento no cobra por oficiar bodas civiles, como sí hace el Ayuntamiento de Nerja.

2.- Ruega a la Sra. Concejala de Hacienda que revise sus argumentos antes de darlos ya que pone de ejemplo a sus compañeros de Nerja que con su abstención facilita la aprobación del Presupuesto pero hay una clara diferencia, que el gobierno de Torrox lo presenta a finales de 2018 para el ejercicio 2018 y en Nerja se presentaron para 2019 rogando no se engañe a la ciudadanía.

La Sra. Moreno Santos contesta que para ella es una noticia de buena

voluntad, no un argumento, pero entonces entiendo que si traemos a Pleno el Presupuesto 2019 su voto sera favorable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12,30 horas del día iniciado al encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE